

Expediente: 526/21-I1

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ ACOSTA JOSE ALEJANDRO S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/06/2024 - 08:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

90000000000 - ACOSTA, JOSE ALEJANDRO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 526/21-I1



H20443471008

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ ACOSTA JOSE ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .526/21-I1.

En 31/05/2024 presento a despacho, informando a S.S. que la resolución de fecha 15/12/2023 de autos principales se encuentra firme, y los honorarios regulados a la letrada Guerrero Gabriela Estefanía ascienden a la suma de \$180.000 (PESOS CIENTO OCHENTA MIL).

CONCEPCION, 31 de mayo de 2024.

I) Téngase presente lo informado por Secretaría.

II) *Atento a lo solicitado y constancias de autos*, trábese embargo en contra del demandado **ACOSTA, JOSE ALEJANDRO, DNI 24.279.539**, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de *MUNICIPALIDAD DE AGUILARES* hasta cubrir la suma de **\$180.000 (PESOS: CIENTO OCHENTA MIL)** correspondiente al capital por honorarios regulados en autos principales, con más la suma de **\$54.000 (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL)** calculadas para responder a acrecidas.

III) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de este Juzgado y como pertenecientes al juicio del título en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción.- En caso de que el destinatario carezca de casillero digital, el oficio de embargo será remitido al domicilio virtual del letrado peticionante para su correspondiente diligenciamiento.

IV) Previamente, por Secretaría procédase a la apertura de cuenta en BANCO MACRO S.A. (Sucursal Concepción), a través de la plataforma digital Banca Internet Macro.

V) Fecho líbrese Oficio conforme lo ordenado en providencia de fecha 31 de mayo de 2024, segundo y tercer párrafo. MAR.

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=GUILLEN Juan Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225569690

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.